

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

6748 *Ejecución de Títulos Judiciales 0000221/2012*

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000221 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RADU TURCAN contra la empresa MARIA ISERN TALO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

DECRETO N° 86/2013

Secretario/a Judicial: D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO.
En PALMA DE MALLORCA, a trece de Marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por auto de fecha 09/10/2012 , se acordó despachar ejecución contra bienes del deudor MARIA ISERN TALO, que hoy día se sigue a favor de RADU TURCAN por un importe de 4.184,14 euros de principal, otras 837 euros por intereses y costas presupuestadas provisionalmente.

SEGUNDO.- Por auto de fecha 11/07/2012 , dictado en los autos ETJ nº 143/2012 , se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue en el Juzgado de lo Social nº 2 de Palma de Mallorca, habiéndose decretado embargo de bienes por Decreto de fecha 14/02/2013 .

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Acumular la presente ejecución a la ejecución nº 143/2012 seguida ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Palma de Mallorca.

Una vez firme, la presente resolución, remítase el expediente junto con oficio acompañatorio, anotándose su remisión en los libros de registro correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA ISERN TALO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

